

Guadalajara, Jalisco, 24 de marzo de 2020.
Boletín Informativo No. 066

Restringe SSJ venta de azitromicina e hidroxycloquina

- Solo se podrán adquirir con receta médica, la cual deberá ser retenida por el establecimiento
- No existe actualmente algún medicamento que cure o prevenga la infección por COVID-19.

La Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios en el Estado de Jalisco (Coprisjal), envió una circular a farmacias y hospitales con farmacia, para restringir la venta de azitromicina e hidroxycloquina. debido a que erróneamente ambos medicamentos han sido asociados como tratamiento preventivo o curativo contra el COVID-19.

En este sentido, la dependencia informó que no existe actualmente algún medicamento que cure o prevenga la infección por COVID-19.

De acuerdo con la circular, la venta de azitromicina e hidroxycloquina en todas sus presentaciones y marcas, deberá realizarse exclusivamente con receta médica, la cual tendrá que ser retenida como lo establece el artículo 226, fracción II, de la Ley General de Salud.

Esta determinación se tomó por parte de Coprisjal tras considerar la evidencia de probable abuso y daños en la salud por la libre compra, dispensación y consumo de estos medicamentos.

La dependencia enfatizó que la ingesta de cualquier medicamento sin prescripción médica representa un grave riesgo por intoxicación.

“Automedicarse, en el caso de antibióticos, puede generar resistencia microbiana y debilitar la inmunidad de las personas. No previene la enfermedad, la propicia. Existen por otra parte, medicamentos antimaláricos con riesgo de toxicidad que pueden provocar paro cardíaco, debilidad muscular y problemas visuales. Estos medicamentos de forma equivocada se perciben como un seguro tratamiento para la enfermedad (COVID-19), poniendo en riesgo la salud de quienes los consumen sin encontrarse bajo ningún cuidado médico”, recalcó Coprisjal.

Es importante señalar que estos medicamentos son prescritos para enfermedades inmunosupresoras como lupus, paludismo y enfermedad reumática, por lo que su compra



Dr. J. Baeza Alzaga #107,
Colonia Centro, Guadalajara,
Jalisco, México.
C.P. 44100

indiscriminada puede propiciar que las personas que realmente lo requieren, no lo puedan conseguir.

Finalmente, la autoridad regulatoria exhortó a la población a no consumir o adquirir ningún medicamento, y no someterse a ningún tratamiento, sin que previamente les haya sido recetado, por escrito en prescripción firmada por un médico facultado, con título y cédula.